



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE LUISA ICKA Y MARGARITA PAKARATI.

RESOLUCIÓN EX. N° 3518 /

VALPARAISO,

22 NOV 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 9591 (V. y U.) de fecha 27 de Diciembre de 2013, que asigna directamente un subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Tramo 2, Título I, conforme al Artículo 13, Inciso Quinto del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, a doña Margarita Pakarati Tuki.

La Resolución Exenta N° 2043 (V. y U.) de fecha 7 de Abril de 2014, que asigna directamente un subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Tramo 2, Título I, conforme al Artículo 13, Inciso Quinto del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, a doña Luisa Icka Pakarati.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 08566 de fecha 13 de Noviembre de 2017, mediante el cual el Jefe (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Valparaíso adjunta solicitud de prórroga de vigencia para los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de doña Luisa Icka Pakarati y doña Margarita Pakarati Tuki, cuyas viviendas se encuentran terminadas y recibidas por la DOM de Isla de Pascua, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de vencimiento de la vigencia de los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **doña Luisa Eliana Icka Pakarati Rut 9.523.490-9 y doña Margarita Pakarati Tuki, Rut 6.335.430-9**

2°. **El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.